
PLATICA XXXVI.

DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN GUARDAR LOS AMOS
Y LOS CRIADOS.

A 2 de Noviembre de 1691.

PADRE de familias: así llamaron los antiguos al señor de casa, y no sé yo por qué juntarian así en un nombre, dos que parecen claras repugnancias; porque familias, segun Festo, se dijo del nombre *Famel*, que significa el esclavo: Este nombre *Padre*, dice relacion, no á esclavos, sino á hijos. Pues juntar en un nombre uno y otro, parece que sería decirnos que el padre de familias debe ser padre de sus criados. Así es, aunque les aya de pesar á mas de dos soberbios. Así es, dice el sesudo Séneca: eso es lo que nos quisieron dár á entender con este nombre nuestros mayores; que ni los señores se hagan odiosos con el entono de su dominio, ni á los criados se les dé siempre en cara con lo abatido de su suerte: *Ne illud quidem videtis, quam omnem invidiam majores nostri domini omnem, contumeliam servis detraxerini?* (Se-

nec. *Epist.* 17.) Por eso á los amos no los llamaron sino padres, porque les acuerde la piedad ese nombre. A los criados no les dijeron sino familiares, porque les concilie amor este título: *Dominum Patrem familiae appellaverunt servos familiares.* (D. Agust. *lib. 19. de Civitat. cap. 16.*) Humánese el amo á mostrarse padre en lo piadoso y en lo benigno, para que así se aliente tambien el criado á parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se glorié tanto de ser señor, cuanto se precie de ser padre de su familia: *Quid gratius*, dijo el gran Tertuliano, *Quid gratius nomen pietatis, quam potestatis? etiam familiae magis patres, quam domini vocantur.* (Tertul. *in Apolog.*)

Así, pues, lo dispusieron los Gentiles, y durando aún ese mismo nombre, ¿qué sería, si entre los Cristianos no fuesen así los que todavía tan á boca llena se llaman Padres de familias? Pues el mismo Precepto Divino, que obliga á padres é hijos, habla tambien con amos y con criados: deben estar estos hácia Dios en el andar de hijos: así nos lo enseña ya el Catecismo. Acabamos de decir, cómo deben haberse entre sí los casados; y prosigue: *¿Y los amos con los criados cómo?* R. *Como con los hijos de Dios.* ¡Oh, lo que dijo en dos palabras! De modo, ¿qué no los han de tratar como á sus hijos propios?—No, no les obliga á ese regalo, á esa atencion, á ese cariño hácia lo temporal; pero les intima, les acuerda que son hijos de Dios, para que no deteniendo en ellos la vista solo en su abatida suerte del mundo, levanten en ellos la mira hácia lo eterno. ¡Ah, amos imperiosos! ¡Ah, amas terribles! que no tienen colores las almas; que no atiende Dios á personas; y quizá esa pobrecita negra, que tan abatida y tan pisa-

da vive á los desafueros de vuestra tiranía, tiene en los ojos de Dios el alma mil veces mas agradada, mas pura y mas hermosa que la de vos, á pesar de vuestras galas, aderezos y aliños: quizá aquel pobre criado entre el estiércol de la caballeriza, se le está previniendo ya entre los serafines el trono, mientras á vos con toda vuestra caballeriza se os dispone en el infierno el calabozo: y ya sin quizá, sino del todo cierto, ¿cuántos criados estarán ahora en el Cielo viendo y gozando á Dios como sus hijos, que sus amos estarán ahora ardiendo en el infierno como viles esclavos del demonio? Vuestros criados son; pero son hijos de Dios por el Bautismo: son vuestros criados, pero apreciados, comprados y redimidos con el precio infinito de toda la sangre de un Dios. Pues no los mireis ya con el cariño de hijos vuestros; pero atendedlos con la piedad que pide el ser hijos de Dios.

¿Y los criados con sus amos cómo? prosigue el Catecismo; y respóndeles con San Pablo: *Como quien sirve á Dios en ellos.* ¡Oh, pobrecitos! ¡Oh, abatidos! ¡Oh, miserables! Levantad esos corazones y no malogreis perdidos tantos trabajos. ¿Quién os dió esa suerte? ¿Quién os hizo criados? ¿No es Dios dueño absoluto del Universo, que por medio de esa servidumbre os dispone una eterna libertad? Pues servid en vuestros amos al mismo Dios: haced cuenta, os dice el Apóstol que ese amo á quien servís es el mismo Cristo; y así cada trabajo será una corona, cada tribulacion un mérito, y cada fatiga una gloria. Siempre es buen amo Dios, siempre es buen amo. Pues haced todo cuanto os mandan, considerando que es el mismo Dios quien lo manda, y dejareis así esas vuestras ruindades. Andad, ¿cuidar solo de si lo sabe el

amo, si vé, si lo agradece? Andad desventurados, que eso es obrar de ruines: atended en vuestro servicio solo á Dios, que lo vé todo, todo lo sabe y todo lo premia; y así se os hará vuestro servicio tan suave como meritorio: *Non ad oculum servientes, quasa hominibus placentes, sed ut servi Christi facientes voluntatem Dei ex anima.* (Ad Ep. 6.) ¡Oh, y cuál fuera nuestra dicha si así lo viéramos! ¿Mas de qué vendrá que sea en esta materia tan universal nuestra desgracia? Dije ya en general las obligaciones de amos y criados: diré ahora las mas particulares obligaciones que de ahí se siguen á unos y á otros; allá vean si son siempre verdad los sentimientos que ponderan los del mal servicio, ó si tienen siempre razon las quejas que lamentan los criados de los malos amos.

Tres cuidados muy principales son los que tiene un caminante para poder llegar á su jornada. El primero, que coma la bestia, porque si no come se cansará presto. El segundo, guiarla por el camino sin dejarla que se extravié, porque no se pierda, y él con ella. El tercero, ponerle carga, cuyo peso sea proporcionado á sus fuerzas; porque si le pone una carga que le oprima, presto se cae y se la deja. Pues estas tres, dice el Espíritu Santo, son tambien las mas principales obligaciones de un amo con un criado. La primera, el sustento, porque no se rinda: la segunda, la enseñanza, la correccion y el castigo, porque no se pierda; y la tercera, el competente trabajo, que ni lo oprima á la fatiga, ni el ocio lo ensobervezca: *Cibaria, et virga, et onus asino; panis, et disciplina, et opus servo.* (Eccles. 33. v. 33.) Está, pues, lo primero, obligado el amo bajo de pecado mortal, á darle á su criado el sustento bastante; vestido el compe-

tente; medicinas, si está enfermo, las necesarias. No pedimos faisanes, pero que coman: no queremos telas finas, pero que vistan: no decimos que se haya de hacer junta del Protomedicato; pero que al miserable en su enfermedad se le asista. Es esta obligacion, amos, bajo de pecado mortal. No parece que hacen esa conciencia no pocos. ¡Oh, válgame Dios, qué descuido hay en esto! Si no es que es cuidado de que se siguen á la hacienda los daños, á la honra las manchas, á la República los escándalos, y al alma las condenaciones. Si no comen los criados, ó si es la comida tan escasa, tan escatimada que perecen de hambre los miserables, ¿qué quereis amos? ¿Qué quereis? Vosotros sois fomentadores de ladrones, os dice nuestro espiritualísimo Drexelio: *Vos ipsi fures quos facilis fovetis. Alimoniam porcissimam, sæpè sordidam, fetentem, verminosam aggeritis.* (Drex. T. 3. in Noe, c. 11. § 3.) Si les dais una comida que ni á perros; un trato, que ni á brutos; ¿no es esto ocasionarlos á ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forzarlos: *Ita non docetis tantum furari, sed pene cogetis.* ¿Qué mas se hace con un alcon para que mas robe en el aire, que tenerlo ambriento en la alcándara? ¿Qué mas se hace con un lebrél, para que salte mas ligero á la inocente liebre, que sacarlo sin comer de casa? Y lo peor es, que vé luego el amo en el criado, ó ya la capa, ó ya las medias: vé la ama en la criada, ó ya la saya, ó ya las puntas, ó quizá las perlas; y ni ellos se lo han dado, ni tienen de dónde venga, ni preguntan, y hacen la vista gorda. ¡Ah, vista gorda, tapadera de mil infamias! Pero no es tapadera, para Dios, que tiene muy delgada la vista, con que está contando todos esos pecados á cuenta de los amos.

¿Y qué? ¿si se perdió el platillo ó el salero, que lo ha de pagar el criado, ó que lo ha de pagar la criada? ¿Esto sucede entre cristianos? ¿De dónde lo han de pagar? ¿De dónde? El, de lo que hurta; ella, de lo que peca. ¡Desventurados amos, desventurados! Mejor fuera no tener criados, que irse con los criados al infierno. Un solo criado es el que me viste, decia un discreto, y son muchos los que me desnudan, (aludia á lo mucho que gastaba.) Pues quítese, le responderia yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con uno solo para que vista.

A la obligacion del sustento se sigue la enseñanza. ¡Oh, qué punto es este, digno de que se repita mil veces! Temó, y lo peor es que con muy grandes fundamentos lo temo, que son innumerables los criados que se condenan, porque no saben la Doctrina Cristiana, y con ellos innumerables amos, porque por su intolerable descuido no la saben. (Thom. Sanch. in dec. l. 2. cap. 3. n. 15.) Señores y señoras, entendamos esto: (Castr. Pal. t. 1. t. 4. D. 1. p. 11. n. 3.) es obligacion bajo de pecado mortal gravísimo en los amos, el que sus criados sepan la doctrina; no solo el que la sepan de memoria, que con solo oler el pan ninguno se sustenta, sino con mascararlo y digerirlo. Así, pues, es obligacion que la entiendan; tan grave, que insignes Doctores afirman que pueden los Prelados eclesiásticos obligar á esto á los amos, con excomuniones gravísimas: (Leand. t. 8. tr. 4. d. p. 3. q. 5. 6. 7.) ¡Oh, familias grandes! ¡Oh, obrages de México! En los unos, todo el cuidado á la tarea, á la fatiga, á la ganancia; y en las otras, toda la atencion al divertimiento, al juego, á las visitas y á los paseos; y entre tanto á los miserables cria-

dos se les pasa el año entero sin oír ni una palabra sola al bien de su alma; sin saber qué ley es en la que viven, cuáles los Mandamientos de cuya observancia pende su salvacion; sin saberse confesar, y muchos sin ni aun saber siquiera qué es Dios. ¡Y á todo esto los amos tan olvidados! ¿Cómo se confiesan estos amos? Porque, ó no confiesan este descuido, ¡y qué mayor desdicha! ó si lo confiesan, siendo continuado y sin enmienda, no sé que haya quien los absuelva; ¿y qué mayor desventura? Ni basta solo que sepan y entiendan los criados la doctrina, es siempre nueva obligacion de los amos velar en que la guarden, en evitarles todas las ocasiones de pecar, y en desterrar de su casa todas las ofensas de Dios. Qué bien dice esto, ¡con que porque aquel criado es el del señor Don Fulano se ha de salir impune con los mayores atrevimientos, que ha de robar con violencia á los pobres, que ha de ultrajar á los desvalidos, sin que se haya de osar ni aun la Justicia, sin que se hayan de atrever ni aun las quejas! Amos poderosos, mirad que vuestras casas son el amparo de los robos, son el abrigo de los deleites, son el refugio de la iniquidad, y son de la impiedad el asilo por vuestros malos criados. Y si por vanos respetos se quieren condenar las Justicias, la Ley santísima de Dios nunca prescribe, y su Justicia severísima todo lo venga.

No digo que por una ú otra culpa en que el criado ó la criada caiga, sea luego obligacion del amo echarlo de casa, no; reprenda, corrija, castigue, quítele todas las ocasiones: esa es su obligacion. (Leane. t. 8. tr. 4. d. 3. q. 9.) Que si el curar una llaga no fuera mas que cortar luego el brazo, ó la pierna, para solo eso no fueran menester

cirujanos: la gracia está en saber antes aplicar medicamentos, ó ya suaves, ó ya mordaces, porque no se llegue á lo mas terrible; que cortar y destrozarse sin tiento, es de verdugos. Pero ¡oh, señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas entre criados y criadas, tanta llaneza, tanta baraja unos, y otros juntos de dia y aun de noche! Ea, que esa no es familia sino burdel. ¿No habrá separacion? ¿No habrá distincion? ¿Qué conciencia tienen? ¿Qué almas, amos, que tal permiten? ¡Tanta ocasion, tan manifiesto peligro! y luego: ¿Quién pensara? Y luego los azotes y los pringues. Tú, amo, y tú ama, sois quien los merecen y quien los llevarán; ¡oh, y no sea en el infierno! *¿Quis miserebitur incantatori a serpente percusso? (Eccl. 12. 13.)* Jugar entre las manos con la vívora, y luego: ¿quién pensara que me mordiera? Aplicar la estopa á la llama, y ¿quién creyera que ardiera? ¿Son éstas excusas? ¡Oh, amos! Pues así están ardiendo muchas casas, y así se están quemando muchas almas.

Pero en vez de buscarle el remedio, veo introducido un error que el mismo demonio sin duda lo ha sembrado; un error tan intolerable, que no sería sufrible ni entre sarracenos. Sucede, que porque está amancebado un criado, que porque á él y á su amo se los lleva el diablo, para sacar al uno y al otro del infierno, le manda el confesor prudente y doctamente que se case. Hé, se casó ya. ¡Qué furia en el amo bárbaro al punto que lo sabe! ¡Qué castigos! ¡Qué ultrages! ¡Qué amenazas! ¡Qué es esto, señores, qué es esto? ¿Es cristiano el amo que tal hace? Porque yo lo dudo muy dudado; si nó, entremos en cuentas. El criado, válida y lícitamente se casa; proposicion es esta en que no hay

católico que ponga duda, asentada en los Sagrados Cánones, defendida de Santo Tomás y los Teólogos, y confirmada con la práctica santísima de la Iglesia, que no solo admite, sino defiende y ampara semejantes matrimonios. (C. 1. de Conju. serv. C. siquid. t. 26. q. 2. D. Thom. in 4. dis. 36. q. unic. 2. Fag. in 4. præ. c. 14.) Ahora, pues, ¿qué delito ha cometido en casarse este miserable? Ninguno, ninguno; ni contra Dios, ni contra su amo: *Utitur jure suo et in nihilo delinquit*, dice con el comun nuestro insigne Tomás Sanchez. (Leand. t. 2. tr. 9. de 11. a q. 10.) No contra Dios, porque en casarse no hay culpa; no contra su amo, porque en eso no le está sujeto, y usa de su derecho, que en eso lo tiene, lo tiene. Ahora, pues, ¿sobre qué cae todo ese enojo, todo ese castigo?—Es, me dice alguno, porque no sirven estos tan bien en estando casados.—Aquí, aquí: de modo, que quieres que ese criado no sirva á Dios, porque á tí te sirva, y por estar tú muy bien servido. No dijera mas el demonio. ¿Quieres que sea Dios ofendido con innumerables pecados mortales, porque á tí no se te falte ni un punto á tu conveniencia y á tu gusto? ¿Quieres que no esté ahora en tu gracia, porque ahora está en gracia de Dios? ¿Quieres que para estar en tu gracia, se estuviese en desgracia de Dios? ¿Quieres que para que sea tu criado, sea juntamente contigo esclavo del demonio? ¿Y quieres ser un amo con el demonio, y eres en fin un amo como un demonio? Pregunto ahora: ¿Son estos dictámenes de católicos? ¿Son estas las máximas del cristianismo? Pues yo vuelvo á dudar si eres cristiano.

Un herege Arriano, éralo el Rey Teodorico, refiere Nicéforo, (Niceph. *Histor. Eccl. l. 16. c. 35.*)

tenia un criado, que era todo su amor por lo bien que le servia; habiale ganado toda la gracia, aunque el criado era católico. Pensó éste que ganaría mas al Rey si se hacia de su secta; así lo pensó, y lo hizo así. Pero al punto que lo supo Teodorico, olvidando todo su amor, le mandó sin remedio cortar la cabeza. Muera, dijo, que quien no ha sido leal á su Dios, tampoco será leal en mi servicio. ¡Oh, qué razon esta de un herege! ¿Y hay cristiano que quiera que su criado sea enemigo de Dios para que sea su criado? Mas, mas: dime hombre, ¿por qué te casaste tú? Si lo hiciste como debes, me dirás que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto, y para salvarte. ¿Pues por qué quieres que el criado no ponga para su salvacion esos medios? Salgamos de este error, señores. Peca mortalmente el amo que con castigos ú otros medios le estorva al criado que se case, cuando él lo tenia dispuesto. (Leand. Fagund. *loc. cit.*) Peca mortalmente el que, solo porque se casó, le dá algun grave castigo; y peca mortalmente, y con pecado de gravísimas consecuencias, el que de alguna manera lo aparta del uso de su matrimonio.

Mas ya que por otras culpas se haya de llegar al castigo, sea mas ó menos [grave, segun la gravedad de la culpa, no lo niego; sea castigo, pero cristiano: quiero decir, sea por correccion, no por venganza, no por venganza, que no sé si en esto escrupulizan algunos amos; y venganza grave, sin que en esto se eximan los amos, es siempre pecado mortal. Sea para refrenar en el criado la culpa, no para que se desenfrene y se desboque en el amo la cólera; sea para evitar en el criado la ofensa de Dios, no para que el amo la ejecute mayor en el modo con que lo castiga, que eso será ser él

mas vil esclavo que su criado. Pero por nada, por la falta mas leve, por un descuido ligero, por un olvido natural, hundir la casa á gritos, azotes, palos, palabradas. ¡Ah, miserable! *Noli esse quasi leo in domo tua avertens domesticos tuos.* No seas en tu casa, te dice el Espíritu Santo, como un leon fiero y sangriento, que todo lo destroza. Y estos suelen ser los que mas se quejan del mal servicio, y de que no hayan quien les sirva. Ya sabrán el apólogo de la zorra.

Estaba el leon enfermo: fuéronlo á ver, como á su Rey, todos los brutos: súpolo en esto la zorra, y fué á cumplir con su visita. Llegó á la puerta de la cueva, y halla dentro al leonazo muy tendido. Y desde la puerta la zorra, le dijo: Me pesa mucho de tus males.—Entra acá, le dice el leon, que no es ese modo de visitar á un enfermo.—No, ¡bien estoy aquí.—¿Pues por qué no quieres entrar?—Mira, yo te lo diré, ya que porffias: porque desde aquí estoy viendo que las huellas de los que han entrado, todas ván hácia allá, y no veo ninguna huella de que hayan salido; y así no quiero entrar.—¡Ah, leonazos tragadores! ¡Ah, tigres golozos! Si se están viendo las huellas, ¿quién ha de querer servirlos? Si por un plato mal zasonado, por una mosca, por un pelo, alborotais la casa, y no saben de vuestra maldita boca los criados sus nombres, ¿qué quereis? Graves Doctores afirman que á un criado cristiano es pecado mortal llamarlo perro. Otros, es verdad que lo moderan, y dicen que no lo será, si se dice, ó con la cólera, sin advertirlo, ó por mortificar ó castigar lo malo; pero convienen todos en que es pecado mortal si se dice solo por injurarlo. ¿Quién le dió al amo esa licencia? ¿Y quién á la señora se la dió para dejar del

todo la vergüenza, por decirle á la criada las palabras mas torpes? *Minaris*, dice San Crisóstomo, *postquam inumeris convitiis Thesalidam, ac prostitutam vocando confeceris.* ¿De modo, señora, que así olvidais vuestro punto por satisfacer á vuestra venganza? ¿Así dejais vuestro recato porque se satisfaga vuestra cólera? ¿Y así por derramar por la boca vuestra rabia, sacais del corazon y haceis patentes mil torpezas? *Unum hoc intendit*, prosigue el Crisóstomo, *ut illam ulciscatur, etiamsi interea seipsam turpitudini obnoxiam reddat.* (Crisost. *in ad Epes. cap. 4. Serm. 15. in Mor.*) ¡Oh, cuánto mejor le aconsejaba á Celancia San Gerónimo! Gobierna tu familia, le decia, de modo que mas parezcas en ella madre, que señora: domine en los ánimos de los tuyos, mas la benignidad que el rigor; mas lo apacible que lo severo: *Familiam tuam ita rege et confove, ut te matrem magis tuorum, quam dominam videri velis, á quibus benignitate magis, quám severitate exige reverentiam.* (Epis. *ad Celan.*) Este sí que es consejo; ¿pero malas palabras?

No sé qué amo colérico, refiere San Gregorio, (S. Greg. *l. 3. Dial. cap. 20.*) le dijo á su criado: Ven acá diablo, desata estos zapatos; y no lo dijo á sordo, porque antes que el criado llegara, sintió que ya se los desataban; y dando un salto: quita, demonio, dijo, que no te llamo á tí sino á mi criado. Pero en verdad que le dejó el demonio desatado un zapato.

Por último, en el trabajo, así como tener á los criados del todo ociosos, es gravemente peligroso, porque no hay pecado que no enseñe la ociosidad; por el contrario, gravarlos con trabajo tan intolérable, que conocidamente les quite la salud y la vi-

da del cuerpo, ó les estorve la del alma en el cumplimiento de las obligaciones de cristiano; es pecado mortal en el amo. (Leand. *loc. cit.* D. 4. q. 18.) ¡Oh, amos, cuántas obligaciones! ¡y de ellas cuántas consecuencias! ¡Qué poco se advierte, qué poco se repara, y qué mal se cumple! Pues delante de Dios las vereis.

Y ya mas breve diré las obligaciones de los criados para con sus amos, que se reducen á otras tres las mas principales. Les debemos, pues, respeto, obediencia y fidelidad. Respeto, se entiende, no en su presencia solo, que eso dicho se está, sino en su ausencia, nombrándolos con rendimiento, hablando de ellos con veneracion, no murmurándolos, que es gran desdicha (miserables) que nunca os habeis de ver hartos, y que siempre hayais de estar quejosos: *Querulum servorum genus est*, decia San Gerónimo, *et quantumcumque dederis eis, minus est.* (*Ep. ad Matr. et fil.*) La segunda, la obediencia en todo, menos (se entiende) en lo que fuere expresamente contra la Ley Santísima de Dios, en que primero os debeis dejar de hacer mil pedazos, que ejecutar la voluntad de un mal amo, que es contra Dios.

Mirad una Santa Potamiena Virgen esclava, que por no consentir en la torpeza de su amo, se coronó dichosamente del martirio, y la adoramos en los altares. Mas si lo que el amo manda es solo contra algun precepto de la Iglesia, como el dejar alguna vez de oír misa en el día de fiesta, si teme el criado algun grave castigo, obedezca, y sobre el alma de su amo vaya, pero sepa que si esto se continúa, está obligado bajo de pecado mortal á buscar otro amo que sea cristiano. Mas no por esto han de querer los criados introducir devocio-

nes con que salir de casa todos los días, faltando á su obligacion, á su servicio y á la obediencia, por andar de Iglesia en Iglesia; no es devocion esa, sino tentacion; y temo que sea pretexto la devocion para fomentar la ociosidad. La culpa se tendrán los amos que tal permitieren. La tercera obligacion es la fidelidad: no quiero decir solo que no sean ladrones, sino tambien, que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llevar y traer y alborotar las casas, que un criado cuestionista, una criada chismosa, componiendo recados y añadiendo palabras, bastan para alborotar y revolver toda una República. Callar todo lo que sucede en casa, esa es vuestra obligacion; ¿pero quién lo conseguirá? Pues debeis de advertir, miserables, que en estos cuentos, en estos chismes, aunque os parezca que son de poca monta, se peca las mas veces mortalmente, se turba la paz, se alborotan las familias, se quitan las honras, se causan los odios y se condenan muchas almas. Servid en fin á vuestros amos, como quien sirve al mismo Cristo, y así se os harán suaves los trabajos, gustosa la obediencia, alegre la sujecion y dichosa vuestra servidumbre.

Refiere Juan Gerolto en su *Prontuario*, que una señora tenia no sé si devocion ó costumbre de oír muchos sermones; y dudo si seria devocion, porque el fruto que sacaba su mala condicion era, que siempre que volvía del sermón, entraba maltratando á una pobre esclava que tenia, ya con palabras, ya con obras. Sucedió, pues, que llegó á aquel lugar un famoso predicador, y á su fama la pobre esclava, que era virtuosa y muy buena Cristiana, deseó mucho irlo á oír. Pidióle á su ama licencia, pero ella con mucho enfado le echó de sí,

diciendo: que no era menester sermón, sino que hiciera lo que había que hacer en casa. Y con esto tomó su manto para la Iglesia, y la pobre esclava se volvió humilde á su cocina, donde afligida pensaba entre sí: ¡Ah, suerte desdichada la mía, que no he de conseguir siquiera lo que deseaba para el bien de mi alma! ¡Que el oír una vez siquiera la palabra de Dios se me niegue! ¿Todo ha de ser servir? ¡Ah, Señor, dame tu esfuerzo para que me conforme con tu santísima voluntad! Así en lo interior hablaban sus pensamientos, mientras á lo exterior salían mudas sus lágrimas; cuando el negro humo de la cocina mudado en bello resplandor, y el olin convertido en brillos de celestial luz, apareció, ¿quién? El Señor absoluto del Universo, el Soberano dueño de las almas, nuestra Vida Cristo, que con un semblante apacible, en que le abreviaba los cielos mirando á la esclava, le dijo: ¿Qué quieres hija? ¿Qué te aflige? ¿Qué es lo que deseas?—Señor, respondió ella, yo deseaba mucho el oír la palabra de Dios.—Pues vedme aquí, yo te la predicaré. ¡Oh, qué predicador! Mira, le dice, guarda estas tres cosas, y conseguirás la mayor dicha: en las maldiciones y oprobios que te dijeren, calla: en los trabajos y tribulaciones, ten paciencia; y nunca vuelvas mal por mal. Este es todo el sermón.—Así prometo, Señor, de hacerlo.—Pues queda consolada. Desaparece el Señor, la esclava vuelve en sí de su congoja; y el ama, que vuelve ya de su sermón, y como solía, empiezan los gritos y malas palabras; y la esclava calla. Ella mas indignada, pasa á las manos, y la esclava á sufrir. Solo decia medio entre dientes: *En tus persecuciones ten paciencia.*—¿Qué hablas, maldita? ¿Qué estás ahí diciendo?—Señora, que

yo estoy guardando el sermón que he oído; y su merced no sé si guarda los muchos que oye.—¿Pues qué sermón has oído tú? Dijole entónces todo lo que le acababa de suceder; y bastó esto para que el ama fuese en adelante muy otra. ¡Oh, si bastara para que fuesen á acá muy otras, amas y criadas! Miserables, en la cocina, entre las oyas, en el trabajo, ahí se aparece Jesucristo. Ahí lo tendreis, si os aplicais á vuestra obligacion, á servir con humildad, á callar y á obedecer. Quizá esta no lo hubiera hallado en la Iglesia, y su Magestad la vino á buscar á la cocina; porque donde está la obligacion, ahí está el agrado de Dios, ahí se logran los méritos, ahí se alcanza la dicha con la gracia, para llegar á un eterno premio con la gloria.